

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Abril 16 de 2021. En la fecha se recibe petición suscrita por el Dr. MIGUEL HINESTROSA SALCEDO, apoderado de los interesados dentro de la sucesión Intestada No. 2019-00117-00, (Causante MERCEDES SERRANO VEGA), en la que solicita un nuevo plazo de ocho días para presentar el trabajo de partición encomendado, por cuanto se encontraba pendiente un trámite de aclaración de área ante el IGAC, y ya fue solucionado. Se agrega a los autos y pasa al despacho del señor Juez al día siguiente hábil para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Abril Veintiséis (26) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso de Sucesión Intestada No. 2019-00117-00

Causante. MERCEDES SERRANO VEGA.

Visto el informe de Secretaría; y ante la petición que hace el Dr. MIGUEL HINESTROSA SALCEDO, apoderado de los interesados dentro del proceso de Sucesión de la referencia, el Juzgado tiene a bien conceder lo pedido, ampliando en ocho (8) días más el término para que presente el Trabajo de Partición decretado dentro presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Por anterior ... de ... de ... de ...
... 047 ... 27 ABR 2021

... e' a' c' a' ...